INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2024-068939-DEARA **/ UPRES-JEFAT-40.1**

Arauca, 16 de diciembre de 2024

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante departamento de Policía Arauca
Calle 15 # 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
Arauca

Asunto: evaluación de orden económico del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-063-2024

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No GS-2024-068222-DEARA con fecha 11 de diciembre de 2024, por el cual se me fue notificado y enviado la mejor oferta presentada en el proceso de referencia, me permito emitir la siguiente evaluación de la propuesta presentada por el oferente LUIS FERNANDO VELANDIA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía 96.353.529 en la plataforma del SECOP II, así:

ÍTEM	REQUISITOS ECONÓMICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FORMULARIO No 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**: Debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
2	**CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria a nombre del oferente y que este activa.	X	
3	**ANEXO No 8 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
4	**OFERTA ECONÓMICA-SECOP II:** El oferente deberá presentar la oferta económica en SECOP II, para lo cual deberá diligenciar las preguntas del cuestionario: 1. Valor total de la oferta (diligencie el valor de la oferta como lo indica la entidad estatal). Así mismo, deberá diligenciar y presentar el **ANEXO No 5** de la oferta económica, el cual se encuentra adjunto en el cuestionario del proceso publicado en SECOP II, en el cual deberá diligenciar el valor unitario de cada mantenimiento (preventivo y correctivo), para lo cual deberá tener en cuenta el valor establecido por la entidad estatal.	X	

Por lo antes expuesto, se puede establecer que el oferente LUIS FERNANDO VELANDIA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía 96.353.529 de El Doncello, **CUMPLE** con la totalidad de los ítems requeridos de orden ECONÓMICO, establecido dentro de la presente invitación.

Atentamente,

TA-27 **ILBIA ISADORA GONZALEZ ALFONSO**
Integrante Comité Económico

Fecha de elaboración: 16/12/2024
Ubicación: \EVALUACIONES
Calle 19 # 13-60 barrió américas
Teléfono: 3505853345
deara.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No.GS-2024-068983-DEARA / UPRES-JEFAT- 17.3

Arauca, 16 de diciembre de 2024.

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante departamento de Policía
Calle 15 # 7-180 avenida Juan Isidro Daboin
Arauca

Asunto: evaluación de orden técnico del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-063-2024

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No GS-2024-068222-DEARA con fecha 11 de diciembre de 2024, por el cual se me fue notificado y enviado la segunda mejor oferta presentada en el proceso de referencia, me permito emitir la siguiente evaluación de la propuesta presentada por el oferente LUIS FERNANDO VELANDIA SANCHEZ identificado con cédula No 96353529 el día 11 de diciembre de 2024 a las 13:26 horas en la plataforma del SECOP II, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá diligenciar el ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y de obligatorio cumplimiento, en el cual deberá marcar con una X si CUMPLE o NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de prestar los servicios y cumplir lo exigido, dicho anexo deberá ser diligenciada con nombres y apellidos legibles y debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia del proponente en este tipo de contratación, la experiencia deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta mínimo una (01) certificaciones o copias de contratos celebrados con una entidad pública o privada, y por cada copia de contrato adjudicado, deberán anexar también su respectiva certificación firmada por el representante legal de la entidad pública o privada donde se evidencia que el contrato celebrado entre las partes se ejecutó con un 100% de aciertos y no existió ningún tipo de problema o incumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, así mismo la sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso. Es de precisar que las certificaciones	X	

	además de contener un concepto favorable de ejecución, dicho certificación deberá contener la siguiente información: • Nombre de la entidad pública o privada contratante. • Nit de la entidad pública o privada contratante. • Número del proceso en el SECOP II. (aplica para contratos con las Entidades Estatales) • Número del contrato. • Objeto del contrato (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso). • Valor del contrato (La sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 50 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso). • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Plazo de ejecución del contrato. Las empresas privadas o personas naturales que no cuenten con la experiencia contractual para la prestación del servicio podrán presentar factura comercial, la cual deberá cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN donde se evidencie: • Nombre de la entidad pública o privada a quien se le prestó el servicio. • Nit de la entidad pública o privada a quien se le prestó el servicio. • Objeto de la prestación (El objeto celebrado deber ser similar al presente proceso). • Valor de la factura (La sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 50 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso). • Fecha en que se prestó el servicio. NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Arauca verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. NOTA 2: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. La Unidad Prestadora de Salud Arauca - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento		

	del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.		
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende deberá anexar la (s) hoja (s) de vida del profesional que prestará el servicio. PERSONAL O EQUIPO DE TRABAJO CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (1) UN INGENIERO BIOMÉDICO Requisito: Profesional en ingeniería biomédica o electrónico, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia, o título del extranjero (debidamente homologado). Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA. El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda constatar que el profesional tiene como mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de esos dos (02) años de experiencia, debe tener un (01) año como mínimo de experiencia en instituciones de primer y segundo nivel de atención en salud. Por consiguiente la certificación debe contener mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad donde laboro el profesional. • Nit de la entidad donde laboro el profesional. • Número del contrato. • Nombre y cedula del contratista • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Cargo y actividades que desempeño el contratista en la entidad. • Nombre y cargo de quien firma la certificación laboral. Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado. (1) UN TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS. Requisito: Debe tener título de técnico o tecnólogo biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia. Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA. El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda	X	

	constatar que el tecnólogo y/o técnico tiene como mínimo un (1) año de experiencia contado a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos. Por consiguiente la certificación debe contener mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad donde laboro el profesional. • Nit de la entidad donde laboro el profesional. • Número del contrato. • Nombre y cedula del contratista • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Cargo y actividades que desempeño el contratista en la entidad. • Nombre y cargo de quien firma la certificación laboral. Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado. Es obligación del contratista suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el desarrollo del contrato, en los casos que de manera justificada y aprobada por el supervisor del contrato, que se requiera realizar reemplazo temporal o definitivo de algún integrante del equipo de trabajo, el sustituto deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del contrato, como se relacionó en el cuadro anterior. El personal que desarrolle las actividades propias del presente proceso debe encontrarse debidamente registrado ante el INVIMA de acuerdo al decreto 4725 del 2005 en su artículo 39 que a la letra dice "RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de clases II y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.Este aspecto se verificara en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.		
4	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar que cuenta en el municipio de Arauca con un establecimiento comercial con la capacidad para cumplir con el objeto del presente proceso, el cual será objeto de verificación. En caso de no contar con un establecimiento propio podrá presentar un convenio con una empresa que cuente en el municipio de Arauca con un establecimiento comercial con la capacidad para cumplir con el objeto del presente proceso. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el ANEXO No 17, certificación de CAPACIDAD OPERATIVA firmada por el representante legal de la entidad oferente.	**X**	
5	APOYO DE PERSONAL a) El oferente debe garantizar que durante la ejecución del contrato cuenta con el siguiente recurso humano, experiencia y tiempo de atención mínimos así;	**X**	

	Un ingeniero biomédico y/o electrónico con experiencia mínima demostrable de dos años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada y un (01) técnico y/o tecnólogo en electro medicina o mantenimiento de equipos con experiencia mínima de un año en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada. b) En caso de remplazo del personal , el CONTRATISTA debe comunicar de inmediato al supervisor del contrato, quien debe verificar el cumplimiento del perfil y requisitos previstos para dar la viabilidad del cambio" y " DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO; El contratista debe tener disponibilidad presencial de un tecnólogo en las instalaciones de la UPRES ARAUCA para el apoyo técnico y documental relacionada con el proceso, los días martes en horario de las 8:00 a las 17:00 horas durante la vigencia del contrato, esto para un servicio continuo y oportuno, previendo y minimizando el riesgo, que se presenten daños inesperados en la operación de los equipos. Adicionalmente, el contratista cumplirá con el cronograma de mantenimientos preventivo programado y asumirá aquellos mantenimientos correctivos, que se presente durante el día a día. c) El contratista debe tener disponibilidad telefónica de 6:00 am a 6:00 pm, incluidos fines de semana y días festivos y asistencia presencial si el servicio lo requiere, adjuntando documento firmado por el representante en el cual suministre junto con su propuesta, el número de la línea telefónica que funcionará para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegara a presentar, con el fin de dar solución inmediata. d) El contratista se compromete realizar jornadas de capacitación y recomendaciones de uso, manejo de la tecnología, así mismo, deberá entregar el cronograma de capacitación a la Unidad Prestadora de Salud ARAUCA, el cual será acordado en fecha y hora con los servicios de la unidad; la frecuencia de las capacitaciones deberá guardar la proporción de cuatro jornadas al año. e) El proponente debe garantizar que el personal de apoyo cuente con los recursos técnicos, tecnológicos (instrumental, herramientas, equipos e insumos, entre otros), para realizar el mantenimiento requerido a los equipos biomédicos del establecimiento de Sanidad UPRES ARAUCA. f) El oferente, debe contar con equipos patrón correspondiente a cada equipo a intervenir y así poder ejecutar la verificación y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos del Establecimiento de Sanidad ARAUCA durante todo el tiempo de duración del contrato, lo anterior debe quedar registrado en el reporte de servicio y así dar cumplimiento con el objeto contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el ANEXO No 18 APOYO DE PERSONAL firmada por el representante legal de la entidad oferente.		

6	SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO El oferente deberá certificar que durante la ejecución del contrato brindará soporte técnico según las necesidades de la unidad, el cual será solicitado vía telefónica, internet y/o presencial de ser necesario, en un modelo 12/6 (12 horas – 6 días a la semana). De lo anterior, el futuro contratista deberá presentar un informe mensual de los incidentes y/o servicios reportados, y que hayan sido gestionados y solucionados por parte del contratista, durante la vigencia del contrato. Los tiempos antes descritos, darán inicio una vez se ponga en conocimiento del contratista, la solicitud del servicio requerido, a través de cualquiera de los medios descritos en el numeral 1, del presente ítem. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el ANEXO No 10 SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO firmada por el representante legal de la entidad oferente.		X
7	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD El oferente deberá allegar CERTIFICACIÓN escrita donde manifieste que una vez se realicen los mantenimientos periódicos de los equipos biomédicos, realizará las capacitaciones sobre el correcto funcionamiento y operación de los equipos a los funcionarios o contratistas que operan los equipos biomédicos en la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	X	
8	Anexo No 19 CERTIFICACIÓN COMPROMISO EN LOS TIEMPOS DE ATENCION El oferente deberá allegar CERTIFICACIÓN escrita donde manifieste que durante la ejecución del contrato garantizará los siguientes tiempos en la atención: 1. El tiempo de respuesta para que el personal designado por el futuro contratista, atienda en el lugar de entrega o lugar de prestación del servicio, todos los requerimientos hechos por la entidad, será máximo de cuatro (4) horas. 2. El tiempo para mitigar todas las fallas que presenten los equipos objeto del futuro contrato, será de doce (12) horas. 3. El tiempo de solución final de todas las fallas, será de setenta y dos (72) horas. 4. El tiempo de seguimiento a la falla será de setenta y dos (72) horas, luego de la solución final. Entiéndase como solución final, a la entrega en funcionamiento de los equipos que son objeto del futuro contrato, y el termino de inicio del seguimiento de las fallas, será contado a partir de la entrega de los equipos con la solución final de las fallas".	X	
9	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS El oferente, deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita donde manifieste que los repuestos que se llegaren a requerir para el mantenimiento de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca serán nuevos y de buena calidad y con una garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones"	X	
10	GARANTÍA DEL SERVICIO El oferente, deberá presentar CERTIFICACIÓN escrita donde manifieste que la garantía del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido los	X	

	repuestos para los equipos biomédicos asistenciales y de los equipos odontológicos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, no podrá ser menor al tiempo de ejecución del contrato.		
11	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que garantizará los precios fijos ofertados para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	**X**	
12	DILIGENCIAMIENTO HOJA DE VIDA DE EQUIPOS El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal, donde se compromete a diligenciar las hojas de vida de los equipos biómedicos, en el formato controlado establecido por la Policía Nacional, dicho formato será suministrado por el supervisor del contrato.	**X**	
13	CERTIFICADO DE INDEMNIDAD El oferente deberá diligenciar y presentar el presente anexo el cual será adjuntado con el estudio previo, dicho anexo deberá estar firmado por el representante legal de la entidad.	**X**	
14	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES		**X**
15	MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". b. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. c. Diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, adjunto como anexo en el presente proceso, firmado por el representante legal de la entidad oferente.	**X**	

Por lo antes expuesto, se requiere que el oferente LUIS FERNANDO VELANDIA SANCHEZ identificado con cédula No 96353529 realice subsanación de los ítems que relacionó a continuación así:

- El oferente deberá diligenciar el ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y de obligatorio cumplimiento, en el cual deberá marcar con una X si CUMPLE o NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de prestar los servicios y cumplir lo exigido, dicho anexo deberá ser diligenciada con nombres y apellidos legibles y debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).No viene anexo.
- SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO el ANEXO No 10 SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO debe venir firmada por el representante legal de la entidad oferente.
- BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES. El formato viene sin firma

Atentamente,

PS-07 ZULAY MARQUEZ HERRERA
Integrante Comité Técnico

Fecha de elaboración: 16-12-2024
Ubicación: evaluaciones procesos/arriendos
Calle 19 13 60 barrió Américas
Teléfono: 3505853345
Desra.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2024- 069015 / UPRES-JEFAT-40.1

Arauca, 16 de diciembre de 2024

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante departamento de Policía Arauca
Calle 15 # 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
Arauca

Asunto: Evaluación de orden jurídico del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-063-2024 Adquisición de elementos de papelería para la UPRES Arauca

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2024-068222-DEARA de fecha 11/12/2024 por medio de la cual se me fue notificado como evaluador jurídico dentro del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-063-2024 y la propuesta presentada por el oferente LUIS FERNANDO VELANDIA SANCHEZ identificado con C.C. 96.353.529 el día 11/12/2024 a las 01:26 PM. en la plataforma SECOP II, la cual me fue enviada mediante correo electrónico, respetuosamente me permito enviar la verificación jurídica así:

ITEM	DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FORMULARIO N°. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN:** El oferente deberá presentar el formulario en mención debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles y debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X
2	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha de cierre, igualmente su actividad económica o su objeto social deberá tener relación con el objeto a contratar por la unidad, se debe indicar las facultades del representante legal. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.	X	
3	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** del representante legal y/o proponente, legible no fotocopia de una copia.	X	
4	**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES:** **Para persona jurídica:** Certificación de aportes parafiscales y seguridad social suscrita por el representante legal o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, en los casos que estipule la ley. **El oferente deberá diligenciar el Anexo N° 6 de la presente invitación.** **Para persona natural:** Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales y seguridad social e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de		X

	Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.		
5	**COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Las personas naturales y jurídicas deberán aportar el RUT actualizado no superior a treinta (30) días y deberá tener identificado en el RUT la responsabilidad 52 - facturador electrónico (emisor).	X	
6	**FORMULARIO N°. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
7	**ANEXO N° 7 CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).	X	
8	**BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES:** La Policía Nacional - Departamento de policía Arauca, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. **NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia).	X	
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La Unidad Prestadora de Salud Arauca, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. **NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.	X	
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La Unidad Prestadora de Salud Arauca, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X	
11	**VERIFICACIÓN DE MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** El oferente deberá certificar que no se encuentra en mora con multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el numeral N° 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016.	X	
12	**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá diligenciar el **Anexo N° 9** de la presente invitación.	X	
13	**CERTIFICADO REDAM:** Adjuntar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, no superior a treinta (30) días.	X	

Por lo antes expuesto, se puede establecer que el oferente LUIS FERNANDO VELANDIA SANCHEZ identificado con C.C. 96.353.529 el día 11/12/2024 a las 01:26 PM., **NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico de la presente invitación, por las siguientes razones:**

1. FORMULARIO N°. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN: El documento no cuenta con la firma del representante legal.

2. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES: Si bien el oferente manifiesta no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, en el documento aportado se encuentran relacionados los datos de la Contadora Ana Milena Castro Santana con C.C. 1.116.784.310 TARJETA PROFESIONAL NO. 206758 – T, sin embargo los documentos de la contadora no se encuentran adjuntos. Por lo que se requiere aclaración si se va a presentar la certificación con firma de la contadora.

Atentamente,



CPS-04 **WENDDY JESSENIA SOSA JIMENEZ**
Integrante del Comité Jurídico

Fecha de elaboración: 16-12-2024
Ubicación: \ EVALUACIONES

Calle 19 # 13-60 Barrio américas
Teléfono: 3505853345
desra.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA